RADICADO/SALIDA	
	Radicado No.: ONAL-2026-143 Fecha 20/03/2026 9:15:59 a.m. Destino: SECRETARIA DE HACIENDA Folio: 32 Asunto: INFOPAGO 12 Anexo: 11 Gerencia "Responder al Radicado"

PERIODO INFORMADO	DESDE	01/02/2026	HASTA	28/02/2026	Días calendarios académicos ejecutados	20

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OPERACIÓN

TIPO CONTRATO EN SECOP II	CONTRATO DE SUMINISTRO
NÚMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.7180851
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN.	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.901.791-2
INTEGRANTES UT.	FUNDACIÓN - FUDAC NIT. 900.230.441-6, participación 55%, IDEANDO SOLUCIONES SAS NIT. 900.906.974-2, participación 40%; y CATERING CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS. NIT. 834.000.554-4, participación del 5%.
REPRESENTANTE LEGAL	EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUAREZ CORTES,
ID. DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.779.751 Bogotá D.C
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Sesenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho millones de pesos m/cte ($64.938.000.000,00)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$64.938.000.000,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	NA
FORMA DE PAGO	Se cancelará por cada mes ejecutado, de acuerdo con las raciones efectivamente entregadas y certificadas por el Directivo Docente de cada Institución Educativa Oficial IEO y por el interventor del contrato, previo informe de las actividades y raciones entregadas diariamente, debidamente avaladas por la interventoría del contrato.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	475 días calendario Escolar
PLAZO ADICIONAL CONTRATO	NA
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	475 días calendario Escolar
FECHA DE INICIO	16/01/2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	15/07/2027

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

Número	2026000001	Valor	$25.538.000.000,00	Fecha	02/01/2026
	202500037		$1.009.285.840,12		01/01/2026
Vigencias futuras	Ac. 079/2024	Valor	$42.679.472.300,00	Fecha	09/10/2024

2.2. REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)					
Número	2025000037	Valor	$1.009.285.840,12	Fecha	01/01/2026
	2026000001		$25.538.000.000,00		02/01/2026
TOTAL VIGENCIA 2026			$26.547.285.840,12		

2.3. DISTRIBUCIÓN SEGÚN RUBROS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE – ARTICULO			
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02.009	21101	$300.403.776,00	$26.830.656,00	$ 292.169.855,00
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02.009	1101	$19.023.231.906,00	$1.944.406.596,08	$ 16.751.266.842,02
2310922012024 2517500130282. 3.2 02.02.009	75108	$ 1.430.794.350,00		$ 1.297.448.275,00
2310922012024 2517500130282. 3.2 02.02.009	75108	$ 1.430.794.350,00		$ 1.297.448.275,00
	511	$ 21.142.024,00		$ 21.142.024,00
RESERVA 2025	1101	$ 826.233.544,12	$ 498.675.076,22	$ 327.558.467,90
	75108	$ 74.818.375,00		$ 74.818.375,00
	21101	$ 8.233.921,00		$ 8.233.921,00
TOTALES		**$ 26.447.285.840,12**	**$ 2.469.912.328,30**	**$ 23.508.235.047,92**

Fuente: Certificación presupuesto - Secretaría de Educación

3. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDAS.

ASEGURADORA	Nº DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTATUS
DEL ESTADO SA	96-44-101194592	Cumplimiento del contrato	$6.477.616.60,61	Desde 28/12/2024. Hasta 31/10/2027	Vigente
		Calidad del servicio	$6.477.616.606,61	Desde 28/12/2024. Hasta 31/10/2027	Vigente
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$3.238.808.303,31	Desde 28/12/2024. Hasta 31/10/2027	Vigente

3.1. ANEXO 1., MODIFICATORIOS DE LAS GARANTÍAS.

ASEGURADORA	Nº DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
DEL ESTADO SA	96-44-101194592	Cumplimiento del contrato	$6.493.800.000,00	31/10/2027	En atención a que el acta de inicio fue suscrita a partir del 16/01/2025; fecha en la cual inicia efectivamente la ejecución del contrato, se solicitó al contratista UT UNA, para que actualice el plazo de vigencia de los amparos de la póliza única.
		Calidad del servicio	$6.493.800.000,00	31/10/2027	
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$3.246.900.000,00	30/06/2030	

3.2. GARANTÍAS RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (REC) CONSTITUIDAS					
ASEGURADORA	N°. DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTATUS
DEL ESTADO SAS	96-40-101069013	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$3.238.808.303,31	Desde 28/12/2024. Hasta 30/06/202	En atención a que el acta de inicio fue suscrita a partir del 16/01/2025; fecha en la cual inicia efectivamente la ejecución del contrato, se solicitó al contratista UT UNA, para que actualice el plazo de vigencia de los amparos de la póliza única.

4. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA			
NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	AUTORIDAD FUNCIONAL	CONCEPTO ACTA
1	16/01/2025	Interventoría Contractual SEM/supervisión	Acta de inicio de ejecución contractual
2	05/12/2025	Interventoría Contractual SEM/supervisión	Acta de suspensión ejecución
3	19/01/2026	Interventoría Contractual SEM/supervisión	Acta de reinicio

5. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA			
MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
1	Ajuste de valores de raciones vigencia 2025, y aclaración de procedimiento en operación	18/02/2025	Se ajustan valores de raciones según modalidad y niveles de servicios para la vigencia 2025
2	Ajuste de valores de raciones vigencia 2026, y aclaración de procedimiento en operación	16/02/2025	Se ajustan valores de raciones según modalidad y niveles de servicios para la vigencia 2026

6. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL OPERADOR		
NÚMERO	OBJETO	FECHA Y RADICADO
01	Radicación primer informe de ejecución contractual	18/02/2025
02	Radicación segundo informe de ejecución contractual	07/04/2025
03	Radicación tercer informe de ejecución contractual	05/05/2025
04	Radicación cuarto informe de ejecución contractual	23/05/2025
05	Radicación quinto informe de ejecución contractual	07/07/2025
06	Radicación sexto informe de ejecución contractual	28/08/2025
07	Radicación séptimo informe de ejecución contractual	04/09/2025
08	Radicación octavo informe de ejecución contractual	03/10/2025
09	Radicación Noveno informe de ejecución contractual	08/11/2025
10	Radicación décimo informe de ejecución contractual	04/12/2025
11	Radicación undécimo informe de ejecución contractual	03/02/2026
12	Radicación décimo segundo informe de ejecución contractual	10/03/2026

7. RELACIÓN DOCUMENTAL PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
9499636250	ENERO - FEB/2026	SALUD	$4,566,500
		PENSIÓN	$11,394,600
		ARL	$1,664,600
		CCF	$2,733,800
		PARAFISCALES	$1,000,000

LISTADO PERSONAL NOMINA - UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN

#	Tipo Doc	NO ID	NOMBRE COMPLETO	ROL	IBC	EPS	AFP	ARL
1	CC	1004319207	ACUÑA RODRIGUEZ IDANIS PATRICIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
2	CC	36668449	AGUILAR SANDOVAL RITA PATRICIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
3	CC	35478489	AMARILLO VARGAS YOMAR	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
4	CC	1070917448	ANGEL SANCHEZ INGRID JULIETH	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
5	CC	1105680453	ARCINIEGAS BERMUDEZ MAIRA ALEJANDRA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
6	CC	33375389	AYALA CASTRO CLARA YANETH	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
7	CC	1193168558	BEDOYA ESTACIO MARIA CIELO	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
8	CC	35477881	BEDOYA ROMERO MONICA ELENA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
9	CC	35476945	BEJARANO GARZON ROSALBA DOLORES	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
10	CC	1072662215	BERMUDEZ POLANCO KARINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
11	CC	1064791274	BOLAÑOS MELENDRES ANYI LUZ	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
12	CC	23925508	BOLIVAR DE CHINCHILLA MYRIAM	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
13	CC	20500240	BUITRAGO RINCON SANDRA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
14	CC	53911032	CADENA BELEÑO ENITH YOHANA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
15	CC	35199892	CAMARGO NINNI JOHANNA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
16	CC	35198950	CARDENAS GARCIA DIANA YANETH	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
17		1072644894	CARDENAS ROMERO ZULMA JULIANA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
18	CC	52952058	CARDENAS LILIANA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
19	CC	1042004545	CASTAÑEDA JIMENEZ YISBELIS	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
20	CC	1085034005	CASTAÑEDA OLANO LINA ISABEL	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
21	CC	1072667317	CASTELLANOS ROA YEIMMI TATIANA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
22	CC	20456424	CASTILLO LUZ ESTELLA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
23	CC	20423841	CASTRO RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
24	CC	1063481150	CHAVEZ CASTRO ERIKA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
25	CC	1007814675	CHAVEZ LARA ANGELA BEATRIZ	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
26	CC	1067163283	CUADRADO LUISA FERNANDA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
27	CC	1072705603	CUBILLOS OCHOA LAURA MAYERLI	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
28	PPT	7056388	ESCALONA HILCIA MILALAY	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
29	CC	22735490	ESTRADA MOLINA WENDY JOHANA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
30	CC	52080758	FELIPE MONCADA LUZ MARINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
31	CC	39022763	FLORES CONTRERAS ANA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
32	PT	990316	FRANCO GUZMAN YENNYS JOSE	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
33	CC	1072645883	FUENTES VASQUEZ DANIELA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
34	CC	35199795	GAFARO ROJAS CAROLINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
35	PT	989781	GARCIA GLADYS ROSA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
36	CC	1122820518	GARCIA CRESPO KAREN YISETH	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
37	PT	6387587	GARCIA GIL ELIZABETH DEL VALLE	Manipulador de alimentos	X	X	X	X

#	Tipo Doc	NO ID	NOMBRE COMPLETO	ROL	IBC	EPS	AFP	ARL
38	CC	35476942	GARZON AREVALO MARTHA ISABEL	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
39	CC	35195580	GARZON MORA OLGA PATRICIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
40	CC	35474407	GOMEZ BURGOS AURA MARIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
41	CC	35197822	GOMEZ MEDINA NIDIA ALEXANDRA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
42	CC	20587039	GONZALEZ HERRERA MARIA CRISTINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
43	PT	5126993	GONZALEZ MEDINA NAILI	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
44	CC	34374222	GONZALEZ SOLARTE MARLEN	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
45	PPT	5083756	GUZMAN RODRIGUEZ CARMEN	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
46	CC	20472403	HERRERA JAMAICA MARIA CRISTINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
47	CC	1067807027	JIMENEZ MERCADO KEREN YIRENTH	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
48	CC	1072661971	JIMENEZ PORRAS ELIZABETH	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
49	CC	23690543	LUIS LUZ MARINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
50	CC	50988989	MARIAGAS CAMPO YOMAIRA MARIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
51	CC	35475824	MARTINEZ GARNICA STELLA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
52	CC	35474308	MARULANDA CASTRO ESPERANZA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
53	CC	1007781964	MEDINA APARICIO LAURA VALENTINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
54	CC	52027655	MONTAÑEZ GOMEZ BLANCA ADILIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
55	CC	1069178359	MORENO GALINDO LORENA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
56	PPT	990354	MOYA MEDINA LAURISMAR DEL CARMEN	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
57	CC	1143333554	NARVAEZ PABUENA MABELIN	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
58	PT	6155498	NAVA RIVERA JESSICA NAIROVIS	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
59	CC	20472281	OCHOA GIL MARIA ELVIRA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
60	CC	35197732	OCHOA YOLIMA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
61	CC	39022190	OLANO MONTENEGRO ANA MILENA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
62	CC	1042422186	OLMOS PUGLIESE EDITH DEL SOCORRO	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
63	CC	1073603353	ORDOÑEZ BEJARANO CELMIRA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
64	CC	1065657356	OSPINA MOZO ANA MILENA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
65	CC	1072702535	OSPINO ALVAREZ KELLY JOHANNA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
66	CC	1072717602	PARDO FAJARDO MARIA FERNANDA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
67	CC	52386822	PAVA MORENO OLGA LUCIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
68	CC	52433597	PAVA MORENO CARMEN CECILIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
69	CC	1044210566	PEDROZO BARRIOS YERLIS CAROLINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
70	PT	1259773	PERDOMO FANEITE ISABEL CRISTINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
71	CC	35476787	QUECAN GARCIA ANA JULIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
72	CC	35472297	QUECAN GARCIA MARTHA CECILIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
73	CC	35473805	RAMIREZ BOLIVAR LUZ MARINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
74	CC	20368937	ROA CIFUENTES MARIA ROSALBA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
75		1141114807	ROA GOMEZ SARA VALENTINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
76	CC	35198849	ROA NIÑO MARIA DEL PILAR	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
77	CC	35479028	ROBAYO PEÑA MARIA NINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
78	PPT	1425000	ROBLES ACOSTA MARIA ROBLES	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
79	CC	35198693	ROCHA ROMERO LUZ HELENA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
80	CC	57407818	RODRIGUEZ FLORIAN AMILVIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
81	CC	32768620	ROJAS BELEÑO LUCINDA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
82	CC	1072717512	ROMERO PEREZ YEHIMY CAROLINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
83	PT	4876829	ROSALES TAPIA FARIANY GABRIELA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
84	CC	40031141	ROZO ROJAS ALBA NELLY	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
85	CC	1130304145	RUIZ OSPINO FERLLYS MELISSA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
86	CC	23437809	RUIZ PINEDA MARIA NELLY	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
87	CC	23438245	RUIZ PINEDA ROSA ELENA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
88	CC	1072644572	SABAYE JIMENEZ KATIA PAOLA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
89	CC	35474250	SANCHEZ PEÑA MONICA ADRIANA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X

90	CC	35476816	SEGURA SANCHEZ NORA LILIANA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
91	CC	45743694	SERRANO LAGUNA EMAIZA ESTHER	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
#	**Tipo Doc**	**NO ID**	**NOMBRE COMPLETO**	**ROL**	**IBC**	**EPS**	**AFP**	**ARL**
92	PT	4852902	TAPIA GUTIERREZ MARIBEL	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
93	CC	1007246811	TEJADA MARTINEZWENDIS NALLELIS	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
94	PT	4867938	TRIBIÑO MARIN GERIMAR ANAIS	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
95	PT	5191072	TRIBIÑO MARIN GERMARIS MARYELIS	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
96	CC	39756113	VARGAS VARGAS SANDRA PATRICIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
97	CC	1003081228	VELASQUEZ ROSARIO JOHANA DEL CARMEN	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
98	CC	1072666816	VELASQUEZ HERRERA TARCILA MERCEDES	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
99	CC	1019148599	VIDES RODRIGUEZ GRACIELA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X

8.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO

8.2.1 BODEGA OPERATIVOS

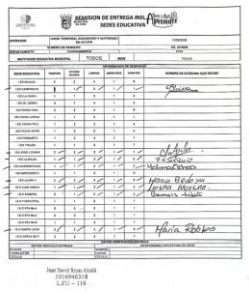
N°	Tipo Doc	N° Identificación	NOMBRE COMPLETO	ROL	IBC	PENSIÓN	ARL	SALUD
1	CC	1031123722	CALDERÓN GARCIA JHON EDINSON	Jefe de Bodega	X	X	X	X
2	CC	80400849	LESMES JUANPABLO	Auxiliar de Bodega	X	X	X	X
3	CC		ALEJANDRO		X	X	X	X
4	CC	1127654184	MARMOLEJO DAIRON		X	X	X	X

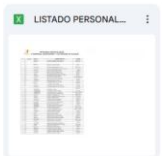
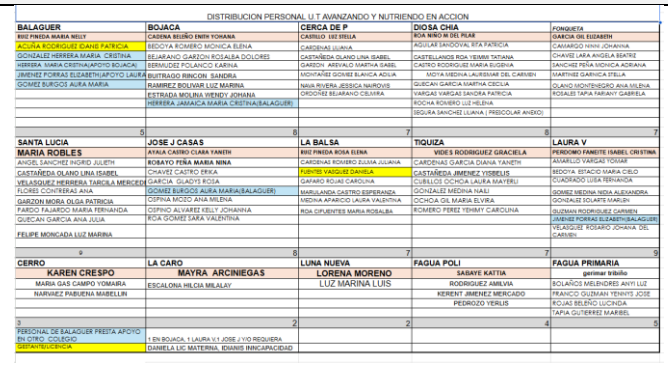
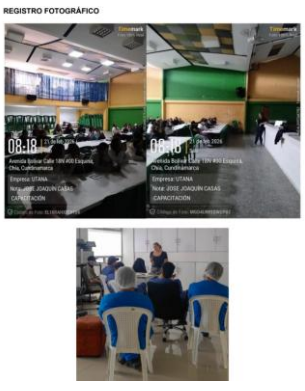
8.2.2 PROFESIONALES DE INTERVENSION

N°	Tipo Doc	N° identificación	NOMBRE COMPLETO	ROL	IBC	PENSIÓN	ARL	SALUD
5	CC	52144539	LEON POSADA INDIRA	Nutricionista	X	X	X	X
6	CC	80020084	FERNANDO QUIROGA VILLALOBOS	Coordinador Proyecto	X	X	X	X

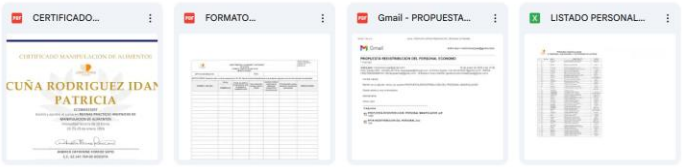
9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]

OBLIGACIÓN	ACCIÓN REALIZADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en el SECOP II para su revisión y posterior aprobación	A partir de la aprobación de las pólizas de garantías realizada por la entidad territorial como requisito de ejecución Se verifica en anexo 1. 	X	
2. Suscribir de forma conjunta con el interventor contratado el acta de inicio del contrato.	El día 16/01/2025; se suscribió acta de inicio conjunta con la supervisión contractual y esta interventoría para el inicio de la ejecución contractual, se adjunta acta de inicio anexo SECOP II Se verifica en anexo 2.	X	

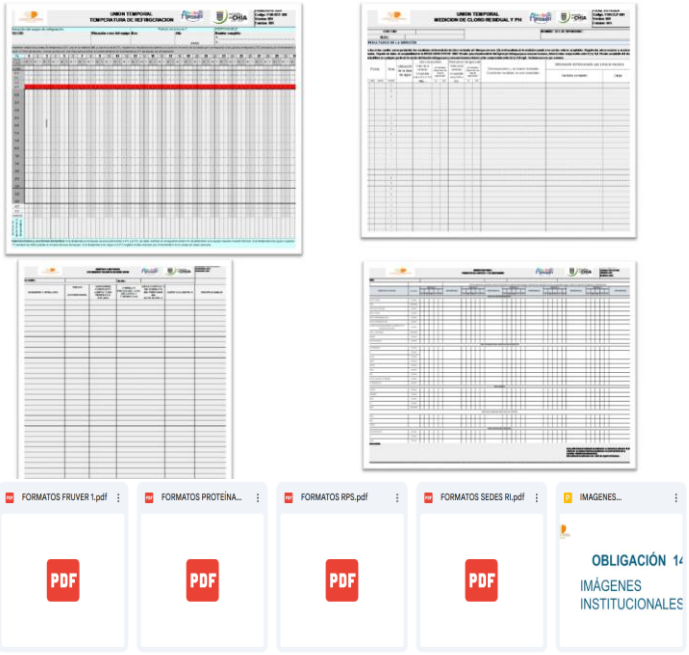
9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA GESTIÓN EN CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO CÓDIGO GEC-FT-48-V5 PÁGINA 1 de 1 ACTA No. 001/2025 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO NUMERO: CO1.PCCNTR.7180851 FECHA: 28/12/2024 TIPO: SUMINISTRO CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO: UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS		
3. Presentar dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las observaciones y la revisión a los ciclos de los distintos menús por parte de la Secretaría de Educación y la interventoría, de igual forma dentro del mismo plazo se deberá concertar la realización de mesas de trabajo para la revisión, ajuste y aprobación de menús	El operador adjunta los documentos presentados al inicio del contrato conforme a lo establecido contractualmente	X	
4. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los estudiantes beneficiarios del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las autoridades en la materia	El equipo interventor verifica el cumplimiento en los aspectos de calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad del suministro a través de las visitas técnicas en campo y el operador soporta la obligación con las remisiones enviadas a cada una de las IEO durante el periodo evaluado, Remisiones entrega aseo Febrero.pdf — gestioncontr... 4 mar Remisiones RI febrero.pdf — gestioncontr... 4 mar Remisiones RPS febrero.pdf — gestioncontr... 4 mar   REMISION DE ENTREGA RACION INDUSTRIALIZADA SEDES EDUCATIVAS	X	
5. Planear, organizar, transportar y entregar las materias primas que componen los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del Programa de Alimentación	Se verifica la documentación enviada por el operador lo cual concuerda con lo evidenciado por la interventoría en las visitas de verificación de cumplimiento al operador. Se aporta la matriz de personal vinculado, distribución de manipuladores por sede, y certificado de BPM vigente en 99 folios magnéticos, y formato de estado de salud	X	

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
Escolar - PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.			
6. Cumplir con el plan de capacitaciones al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa. Las que señale el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos -Administrativos, estándares y condiciones mínimas de operación del Programa establecidos en la Resolución No. 00335 de 2021 y en toda la normatividad conexa aplicable a todas las obligaciones y requerimientos técnicos que se generen de la operación del programa de alimentación escolar -PAE para el municipio de Chía–Cundinamarca.	Se adjunta soporte de capacitación dictada durante el periodo analizado, lista de asistencia y registro fotográfico Título: USO DE PRODUCTOS DE ASEO, DILUCIONES Y PLANES DE CHOQUE Cumple con lo establecido en el programa de capacitaciones 	X	
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas	Se aporta certificación de fecha 3 de marzo de 2026 expedida por el RL de la unión temporal UTANA, operador del programa de	X	

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato	alimentación escolar. así mismo esta interventoría no evidencia ningún acto desleal que contra las buenas prácticas en la ejecución del contractual. **Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción** Chía - Cundinamarca, marzo 3 de 2026. Señores: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** Atn. Dr Harvey Torres Poveda Director de gestión y Fomento a la Educación Chía – Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro CO1.PCCNTR.7180851 Obligación 7. **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,** operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía; por medio del presente certifico que bajo el postulado de buena fe contemplado en el Art. 83 de la Constitución Política, éste operador ciñe todas sus actuaciones al cumplimiento de sus obligaciones con los más altos estándares de calidad y oportunidad en todas las etapas de la operación, coadyuvando al logro de los fines del Estado y los lineamientos de la UApA. Cordialmente, **EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES** C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION Representante Legal		
8. Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización.	Se cumplió en fase de legalización	X	
9. No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales o cualquier otro distinto a los fines establecidos para el cumplimiento del objetivo del mismo	Se aporta certificación de fecha 3 de marzo de 2026, suscrita por el representante legal del operador UTANA, bajo la gravedad de juramento en el sentido a que no ha infringido lo relacionado con la obligación En el periodo informado, No se advierten actos que infieran el supuesto de esta obligación **Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción** Chía - Cundinamarca, marzo 3 de 2026. Señores: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** Atn. Dr Harvey Torres Poveda Director de gestión y Fomento a la Educación Chía – Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro CO1.PCCNTR.7180851 Obligación 9. **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,** operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía; por medio del presente certifico que bajo el postulado de buena fe contemplado en el Art. 83 de la Constitución Política, éste operador da cumplimiento al objeto del contrato y no usa el programa de alimentación con fines distintos al objetivo del PAE Cordialmente, **EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES** C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION Representante Legal	X	

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la misma. Cuando se presenten estas peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.	Se aporta certificación de fecha 3 de marzo de 2026, suscrita por el representante legal del operador UTANA. A la fecha de corte no se han verificado, ni denunciados actos de amenazas o peticiones con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de esta. **Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción** Chía - Cundinamarca, marzo 3 de 2026. Señores: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** Atn. Dr Harvey Torres Poveda Director de gestión y Fomento a la Educación Chía – Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro CO1.PCCNTR.7180851 Obligación 10. **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,** operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía; por medio del presente certifico que bajo el postulado de buena fe contemplado en el Art. 83 de la Constitución Política, éste operador para manifestar que nos regimos estrictamente por el marco legal vigente y en todas nuestras actuaciones nos comprometemos a actuar dentro de los límites de la ley. Reiteramos que nuestras operaciones y decisiones se fundamentan en principios éticos y legales, garantizando así la transparencia y el respeto a las normativas establecidas. Cordialmente, **EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES** C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION Representante Legal	X	
11. Contar con el personal manipulador de alimentos, exigido por la Entidad Territorial Certificada, el cual deberá ser suficiente. idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa de Alimentación Escolar - PAE y en la normatividad sanitaria vigente.	Según lo acordado contractualmente El operador UTANA cumple con el número de manipuladores. Aporta certificados de manipulación de alimentos vigentes, se verifica matriz de personal contratado 	X	
12. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.	Se aporta certificación de fecha 3 de marzo de 2026, que garantiza la continuidad de las actividades que se desarrollan en el programa de alimentación escolar.	X	

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción Chía, marzo 3 de 2026 Señores: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** Atn. Dr Harvey Torres Poveda Director de gestión y Fomento a la Educación Chía – Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro CO1.PCCNTR.7180851 Obligación 12. **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,** operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía; por medio del presente certifico que bajo el postulado de buena fe contemplado en el Art. 83 de la Constitución Política, que en cumplimiento de la obligación mencionada, ha puesto en marcha toda su experiencia, así como su capacidad técnica y logística, asegurando la ejecución del programa de acuerdo con los lineamientos establecidos por la UAPA y las condiciones específicas definidas por el contratante.. Cordialmente, **EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES** C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION Representante Legal		
13. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	Se aporta certificación de la empresa BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS NIT 900.898.762-2, en donde se certifica que el operador UTANA Realizó la disposición final de residuos orgánicos NO peligrosos, junto con la relación de residuos del mes de febrero de 2026.   RELACION DE RESIDUOS MES DE FEBRERO 2026	X	
14. Utilizar la imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional – MEN, y municipio de Chía en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio y el municipio	El operador soporta esta obligación presentando los documentos y formatos utilizados durante la operación los cuales dan cumplimiento con la imagen institucional.	X	

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
			
15. Dar respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos, a los requerimientos o solicitudes realizados por la secretaría de educación, el coordinador del equipo PAE o la interventoría en el marco del Programa	El Operador da respuesta a los requerimientos en los tiempos establecidos	X	
16. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión y/o interventoría para el buen desarrollo del Programa de Alimentación Escolar - PAE.	El operador aporta certificación de fecha 3 de marzo de 2026 suscrita por el RL. Así mismo y de conformidad con los compromisos en las reuniones la interventoría se encuentra en el respectivo seguimiento de la implementación de las acciones en los tiempos establecidos. 	X	

Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción

Chía – Cundinamarca, marzo 3 de 2026.

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Atn. Dr Harvey Torres Poveda
Director de gestión y Fomento a la Educación
Chía – Cundinamarca

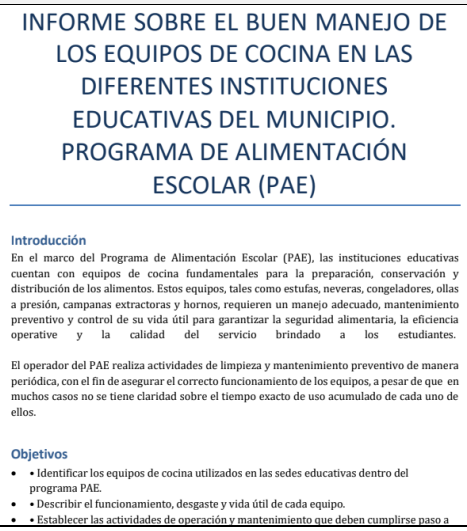
Asunto: Contrato de Suministro CO1.PCCNTR.7180851 Obligación 16.

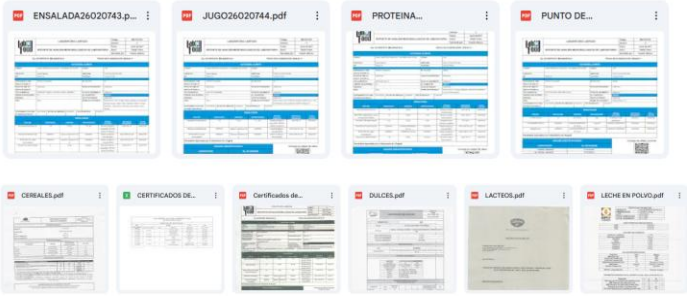
EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES, identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,** operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía; por medio del presente certifico que bajo el postulado de buena fe contemplado en el Art. 83 de la Constitución Política, éste operador acata las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión y/o interventoría para el buen desarrollo del Programa de Alimentación Escolar - PAE.
Cordialmente,

EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES
C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C
UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION
Representante Legal

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
17. Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.	Por medio de visitas de interventoría se realiza verificaciones de las condiciones técnicas y el cumplimiento de lineamientos contractuales y normativos del operador, así mismo el operador aporta certificación de fecha 3 de marzo de 2026, suscrita por el RL del operador UTANA, certificando contar con la capacidad operativa y experiencia conforme con lo exigido por la UAPA y las exigencias particulares del contratante.  **Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción** Chía, marzo 3 de 2026 Señores: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** Atn. Dr Harvey Torres Poveda Director de gestión y Fomento a la Educación Chía – Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro CO1.PCCNTR.7180851 Obligación 17. **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,** operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía; por medio del presente certifico que bajo el postulado de buena fe contemplado en el Art. 83 de la Constitución Política, éste operador CUMPLE con la obligación referida desplegando toda su capacidad operativa y experiencia conforme con lo exigido por la UAPA y las exigencias particulares del contratante. Cordialmente, **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUÁREZ CORTES** C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION Representante Legal	X	
18. Mantener comunicación permanente con el Ministerio de Educación Nacional - MEN, la Entidad Territorial y la supervisión y/o interventoría del Programa.	Se presentan soportes de las solicitudes autorizadas por la SEM dando cumplimiento en la atención de las observaciones.	X	
19. Presentar al supervisor y/o interventoría del contrato, mes vencido, informes sobre la ejecución del contrato con sus respectivos soportes, entre ellos soportes de pago del equipo manipulador de alimentos, pago de los servicios públicos entre otros requeridos previamente	Se adjunta informe de ejecución del operador del periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026 **INFORME DE RESULTADOS** **Realizar una evaluación de operaciones y de resultados del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Chía.**  	X	

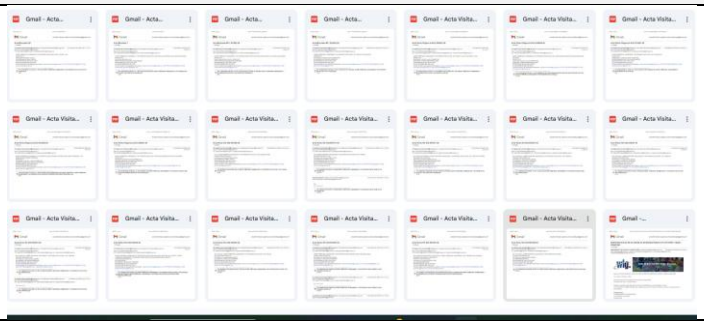
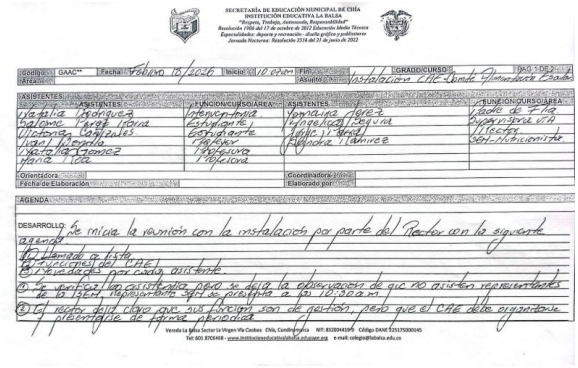
9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
20. Informar a la mayor brevedad posible las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la operación del programa, de igual manera presentar los informes y acciones de mejora establecidas para cada una de ellas	Los soportes presentados demuestran las respuestas a planes de mejora sobre hallazgos no conformes evidenciados por la interventoría,	X	
21. Hacer entrega al supervisor y/o interventor del contrato los informes requeridos para la liquidación del mismo.	No aplica para el periodo evaluado. Aporta certificación de fecha 3 de marzo de 2026  **Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción** Chía, marzo 3 de 2026 Señores: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** Atn. Dr Harvey Torres Poveda Director de gestión y Fomento a la Educación Chía – Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro CO1.PCCNTR.7180851 Obligación 21 **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,** operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía; por medio del presente certifico que bajo el postulado de buena fe contemplado en el Art. 83 de la Constitución Política, que el contrato acaba de iniciar la ejecución y por tanto los informes de liquidación no aplican para el periodo de ejecución del 1 al 28 de febrero del 2026 Cordialmente, **EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES** C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION Representante Legal	X	
22. Informar las deficiencias identificadas en cuanto a infraestructura y equipos	No aplica para el periodo	X	
23. Garantizar que el personal manipulador de alimentos conozca el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE y aplique la normatividad sanitaria.	Se adjunta soporte de capacitación dictada durante el periodo analizado, lista de asistencia y registro fotográfico Título: USO DE PRODUCTOS DE ASEO, DILUCIONES Y PLANES DE CHOQUE Cumple con lo establecido en el programa de capacitaciones  CAPACITACIÓN USO DE...  PROGRAMA...	X	
24. Garantizar el buen uso de los equipos entregados por parte de la Entidad Territorial Certificada, para la ejecución	Se soporta esta obligación con el adjunto de informe de BUEN MANEJO DE EQUIPOS, relación de inventarios	X	

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
del Programa de Alimentación Escolar, previa entrega de inventario e identificación del estado y funcionabilidad de los equipos o elementos, de lo que se dejará la respectiva constancia en el formato que para el efecto se emplee o a través de la respectiva acta.	 INFORME SOBRE EL BUEN MANEJO DE LOS EQUIPOS DE COCINA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) **Introducción** En el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE), las instituciones educativas cuentan con equipos de cocina fundamentales para la preparación, conservación y distribución de los alimentos. Estos equipos, tales como estufas, neveras, congeladores, ollas a presión, campanas extractoras y hornos, requieren un manejo adecuado, mantenimiento preventivo y control de su vida útil para garantizar la seguridad alimentaria, la eficiencia operative y la calidad del servicio brindado a los estudiantes. El operador del PAE realiza actividades de limpieza y mantenimiento preventivo de manera periódica, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, a pesar de que en muchos casos no se tiene claridad sobre el tiempo exacto de uso acumulado de cada uno de ellos. **Objetivos** • Identificar los equipos de cocina utilizados en las sedes educativas dentro del programa PAE. • Describir el funcionamiento, desgaste y vida útil de cada equipo. • Establecer las actividades de operación y mantenimiento que deben cumplirse paso a		
25. Realizar mantenimiento de equipos y utensilios, menaje, muebles y enseres, entre otros, de manera oportuna, de acuerdo con el cronograma entregado en la etapa de alistamiento durante la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme a lo entregado y en funcionamiento de acuerdo con el inventario conciliado entre secretaria, operador e interventoría.	El operador sustenta esta obligación adjuntando soportes como : informe de mantenimiento preventivo del mes de febrero, así como el registro fotográfico de las acciones realizadas, programa de mantenimiento y certificados de calibración  	X	
26. Utilizar bodegas, plantas de ensamble para el manejo exclusivo de alimentos atendiendo a la normatividad sanitaria.	Se adjunta documentación referente al acta vigente de concepto sanitario favorable, que dan garantía del cumplimiento de la normatividad para el manejo de alimentos, así mismo se verifica por parte del equipo interventor el cumplimiento de aspectos que dan garantía del adecuado uso de la bodega para el manejo de alimentos.	X	

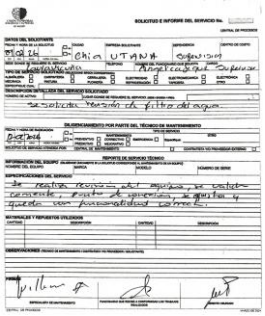
9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ACTA N°: 034-007001-26 CIUDAD: CHIA FECHA:13/02/2026 TIPO DE ESTABLECIMIENTO: DADOR DE FRÍO ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CHIA **IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO** RAZÓN SOCIAL: IDEANDO SOLUCIONES SAS CÉDULA / NIT: 900906974-2 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 25175900906974-2 NOMBRE COMERCIAL: IDEANDO SOLUCIONES SAS DIRECCIÓN: CALLE 2 #6-28 VARIANTE CHIA MATRICULA MERCANTIL 02631963 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA SECTOR: URBANO BARRIO: SANTA LUCIA TELÉFONO 1: 3102186955 TELÉFONO 2: CORREO ELECTRÓNICO: IDEANDOSOLUCIONES78@GMAIL.COM AUTORIZA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI IDEANDOSOLUCIONES78@GMAIL.COM NOMBRE DEL PROPIETARIO: IDEANDO SOLUCIONES SAS TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NI NÚMERO DE DOCUMENTO: 900906974-2 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: EMILIANO MIGUEL SUAREZ TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO DE DOCUMENTO: 79779751 DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN: CALLE 2 #6-28 VARIANTE CHIA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA HORA Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: 6 A.M. A 5 P.M. LUNES A VIERNES NÚMERO DE TRABAJADORES: 10 ACTIVIDAD (CIIU): **CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA** FECHA: 12/02/2025 CONCEPTO: Favorable % CUMPLIMIENTO 95.50 **MOTIVO DE LA VISITA** PROGRAMACIÓN — SOLICITUD DEL INTERESADO X — ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS SOLICITUD OFICIAL — EVENTO DE INTERÉS EN LA SALUD PÚBLICA — SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS /PROCESOS		
27. Garantizar la porción servida de cada componente de la ración por grupo poblacional.	Se presentan soportes de MINUTA ACTUALIZADA, de igual forma, por medio de las visitas de verificación de la interventoría, se constata el cumplimiento de este aspecto.	X	
28. Realizar muestreos microbiológicos a los alimentos de alto riesgo en salud pública, de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada (cuando se dé inicio a la implementación de esta modalidad de forma progresiva) en la periodicidad que defina la entidad y/o cuando la entidad de salud realice toma de muestras de alimentos	El Operador presenta, como soporte del cumplimiento de la obligación, aporta resultados de análisis microbiológicos realizados en el mes de febrero, así como certificados de calidad de los productos 	X	
29. Cumplir con la entrega de insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección.	Se soporta esta actividad con la entrega de remisiones de limpieza y aseo en cada una de las sedes.	X	

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	 		
30. Implementar los ciclos de menús entregados por parte de la Entidad Territorial, de acuerdo con lo establecido en las Minutas Patrón según las modalidades de suministro a implementar, según necesidad por parte de la entidad territorial y realizar cambios de menú solo en los casos contemplados en la Resolución No. 00335 de 2021, previa autorización del supervisor y/o interventoría del contrato.	Se presentan soportes de MINUTA ACTUALIZADA, de igual forma, por medio de las visitas de verificación de la interventoría, se constata el cumplimiento de este aspecto.	X	
31. Garantizar que las raciones que se entregaran cumplan con los gramajes según el grupo de edad y/o tipo de complemento	Se presentan soportes de MINUTA ACTUALIZADA, de igual forma, por medio de las visitas de verificación de la interventoría, se constata el cumplimiento de este aspecto.	X	
32. Realizar seguimiento y registro de complementos alimentarios con base en los estudiantes atendidos en cada Institución Educativa Oficial - IEO.	En el periodo informado se ha realizado el seguimiento y control a la entrega efectiva de raciones en cada IEO  Fuente: seguimiento sistema de información SiiS.net	X	
33. Informar avance operativo, administrativo y financiero del Programa de alimentación Escolar – PAE – dentro del informe de ejecución de acuerdo con los cortes que se pretende cobrar.	En el periodo informado se ha realizado el seguimiento y control a los aspectos administrativos y financieros	X	
34. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad	El operador presenta como soporte de la obligación las actas de visita de la interventoría, dando cumplimiento a la obligación.	X	

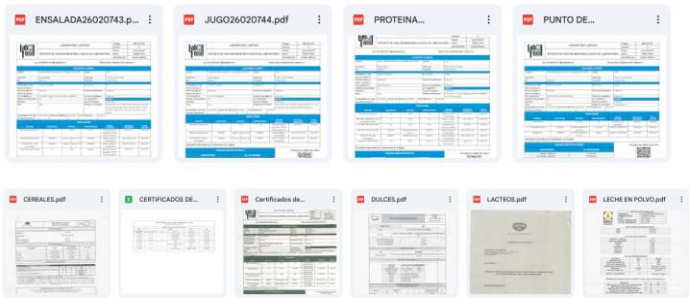
9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
Territorial y/o del MEN, supervisión y/o interventoría del Programa de alimentación Escolar - PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	**CRONOGRAMA AÑO 2026** Febrero Lun · Mar · Mié · Jue · Vie PROGRAMADAS (80) APROBADAS (73) PENDIENTES (7) DEVUELTAS (0) NO REALIZADAS (0)		

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
			
35. Participar en los Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de seguimiento al Programa de alimentación Escolar – PAE., a las que sea convocado y facilitar la información requerida	Se aportan actas de los Cae em donde ha sido convocado y participado activamente.   	X	
36. Participar de los procesos que desarrolle la Entidad Territorial para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa. Así mismo, es importante la participación en las Mesas del Programa de alimentación Escolar - PAE convocadas por la Entidad Territorial Certificada.	Se aportan actas de los Cae em donde ha sido convocado y participado activamente respecto de las reuniones convocadas por la SEM, las actas reposan en el archivo de la secretaria de educación del municipio de chia .  	x	

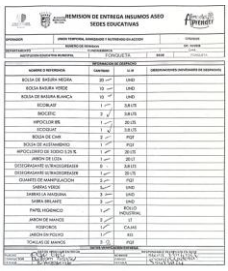
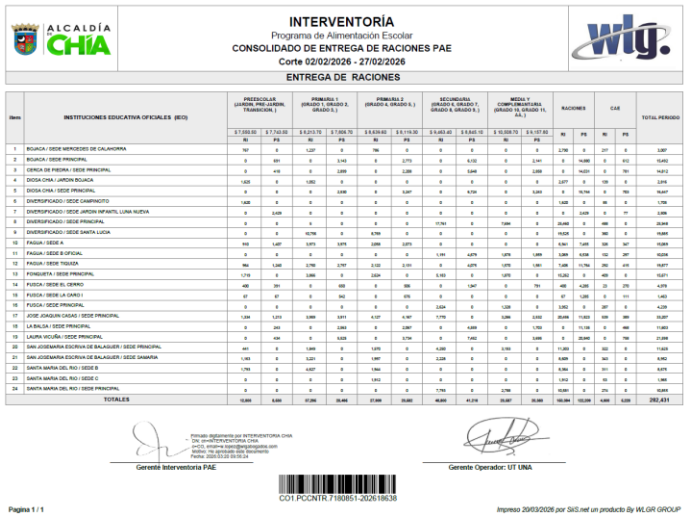
9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]				
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE	
37. Realizar acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludable, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y el Ministerio de Educación Nacional - MEN, así como participar en la realización de las mismas	Se aporta ficha metodológica del proyecto "Las aventuras de Andrés y Andrea"  UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN ESTRATEGIA PEDAGOGICA 2026 FICHA METODOLÓGICA: "LA AVENTURAS DE ANDRES Y ANDREA" 1. INTRODUCCION Esta estrategia pedagógica busca que los estudiantes de grado 1° a 5° de primaria reconozcan el comedor escolar como un espacio de aprendizaje y salud. A través de una serie audiovisual de cuatro cápsulas ambientadas en lugares emblemáticos de la Sabana, dos personajes (un niño y una niña) guiarán a los estudiantes por diferentes "estaciones" de conocimiento. El objetivo es transformar la percepción de la alimentación, la hidratación y el ejercicio en hábitos conscientes y divertidos. 2. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE • Identificar las funciones de los alimentos (formadores, reguladores y energéticos) presentes en el menú del comedor escolar. • Comprender la importancia de la hidratación constante y la actividad física diaria. • Fomentar la identidad territorial mediante el reconocimiento de paisajes locales en el proceso educativo. 3. METODOLOGÍA: La metodología es participativa y vivencial, dividida en cuatro momentos clave correspondientes a las cápsulas audiovisuales. Cada sesión incluye una actividad de movimiento al finalizar el video para asegurar el aprendizaje activo. Estaciones de Aprendizaje 1. Los Formadores	Alimentos fuente de proteína.  Ficha metodológica: "Las aventuras de Andrés y Andrea" Una estrategia audiovisual y vivencial para estudiantes de 1° a 5° de primaria que transforma el comedor escolar en un espacio de aprendizaje sobre alimentación, hidratación y movimiento, usando cuatro cápsulas ambientadas en paisajes emblemáticos de la Sabana. 	X	
38. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión y/o interventoría, Ministerio de Educación Nacional - MEN, y demás actores que participan en el PAE	El Operador da respuesta a los requerimientos en los tiempos establecidos	X		
39. Informar de inmediato por escrito a la Entidad contratante, al supervisor y/o interventor, y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 00335 de 2021.	No aplica para el periodo.	X		
40. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico y su correcta ejecución, toma de muestras y transmisión correcta de la información que se le solicite	Se adjunta soporte de capacitación dictada durante el periodo analizado, lista de asistencia y registro fotográfico Título: USO DE PRODUCTOS DE ASEO, DILUCIONES Y PLANES DE CHOQUE Cumple con lo establecido en el programa de capacitaciones	X		
41. El operador deberá garantizar el pago de salarios u honorarios del equipo manipulador de alimentos y de los demás miembros del	Se aporta certificación expedida por RL y Contador de UTANA, de encontrarse a paz y salvo por todo concepto con corte a febrero /2026	X		

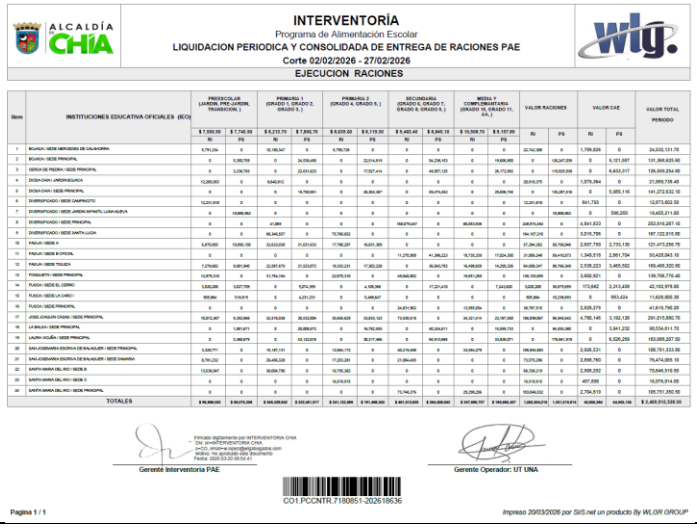
9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
equipo de trabajo del que disponga para la operación del PAE y se encuentre a su cargo, durante cada mes y este pago no estará condicionado al pago del municipio	 UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN NIT 901.901.791-2 Chía, 03 de marzo de 2026 Señores: Alcaldía Municipal de Chía. Oficina de Contratación. Cordial saludo, Yo, EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.779.751 expedida en Bogotá D.C. en mi condición de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN, identificada con NIT. 901.901.791-2, por medio de la presente certifico el pago de la nómina correspondiente al mes de FEBRERO por un valor de $208.659.984 y pago de seguridad social con relación en: salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, este pago corresponde a los montos contabilizados y pagados durante el periodo de ejecución y liquidaciones del Periodo ejecutado, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de marzo del año Dos mil veintiséis (2026). Cordialmente, EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES C.C. 79.779.751 Representante Legal UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN NIT. 901.901.791-2		
42. Garantizar el adecuado uso y funcionamiento de los equipos utensilios y menaje verificando que se utilicen de manera correcta y que se le realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan y cronograma de mantenimiento establecido en el plan de alistamiento	El operador sustenta esta obligación adjuntando soportes como: informe de mantenimiento preventivo del mes de febrero, así como el registro fotográfico de las acciones realizadas, programa de mantenimiento y certificados de calibración  TIQUIZA 	X	
43. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, medio de transporte internos de materias primas, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y con las especificaciones sanitarias establecidas en las resoluciones 683,4142, de 2012 y 834 de 2013.	Se presentan los soportes de los equipos utilizados en la bodega  SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE 2 BÁSCULAS PARA PESAJE DE ALIMENTOS  EQUIPOS BODEGA.pdf SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE 2 BÁSCULAS PARA PESAJE DE ALIMENTOS	X	

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
44. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Certificación de fecha 3 de marzo de 2026, en donde el operador garantiza incapacidades ni afectaciones por personal manipulador  Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción Chía – Cundinamarca, marzo 3 de 2026. Señores: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Atn. Dr Harvey Torres Poveda Director de gestión y Fomento a la Educación Chía – Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro CO1.PCCNTR.7180851 Obligación 44. EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES, identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN, operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía; por medio del presente certifico que bajo el postulado de buena fe contemplado en el Art. 83 de la Constitución Política, éste operador al cierre de este informe no ha realizado cambios de personal manipulador . Cordialmente, EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION Representante Legal	X	
45. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social	Se aporta la documentación de los vehículos y los transportadores que cumplen con los documentos y fechas vigentes. 	X	
46. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento el cual debe incluir horario tentativo de llegada a cada Institución Educativa; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	El operador aporta, ciclos de menús y remisiones. 	X	
47. Realizar el pago del servicio público del gas de las Instituciones Educativas donde se preste el servicio de alimentación escolar y durante el calendario escolar.	Se aportan recibos de pago del consumo de gas, durante el periodo evaluado. (5 folios)	X	

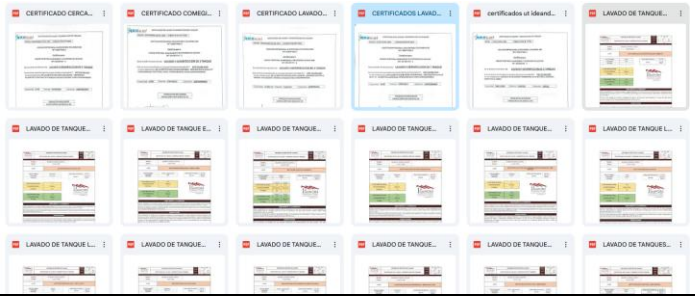
9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	 		
48. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en la Resolución No. 00335 de 2021	Los soportes documentales de seguimiento a remisiones de complemento alimentarios como (RI) en la totalidad de sedes en el periodo evaluado. 	X	
49. Realizar muestreo microbiológico en las raciones conformadas por alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo con el cronograma de muestreo entregado en la etapa de alistamiento, a los parámetros en cuanto a cantidad de muestreos a realizar requeridos por la Entidad Territorial Certificada y teniendo en cuenta la clasificación establecida en la resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud Pública y Protección Social, en la periodicidad y en los términos que la Entidad Territorial defina	El Operador presenta, como soporte del cumplimiento de la obligación, aporta resultados de análisis microbiológicos realizados en el mes de febrero, así como certificados de calidad de los productos 	X	
50. Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados a cada uno de los lotes que hacen parte de los componentes de alto riesgo del complemento industrializado, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 con análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de	El Operador presenta, como soporte del cumplimiento de la obligación, aporta resultados de análisis microbiológicos realizados en el mes de febrero, así como certificados de calidad de los productos 	X	

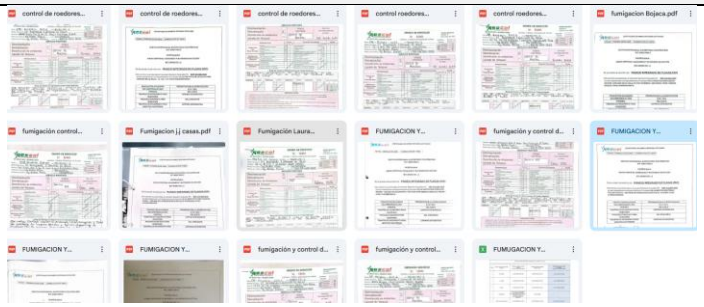
9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.			
51. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios obligatoria conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013	En las visitas de bodega realizadas por el equipo interventor, se verifica la documentación de proveedores y productos conforme a la normatividad. Se aporta documentación concerniente a registros sanitarios de los productos utilizados en el programa de alimentación escolar 	X	
52. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social	Es verificado por la interventoría durante visita de campo. Se presenta registros de productos conforme a la normatividad. 	X	
53. Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados y la distribución por grupos etarios para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe	Se aporta documentación referente a remisiones 	X	

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
corresponder al establecido por el MEN			
54. Cumplir y garantizar la entrega y cantidad de los insumos e implementos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas en este documento	Se evidencian las remisiones de los implementos de aseo y desinfección, cumpliendo con esto la obligación.  	X	
55. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.	Se realiza seguimiento diario y bajo cronograma que se informa a la SEM, con personal interventores de campo multidisciplinario  INTERVENTORÍA Programa de Alimentación Escolar CONSOLIDADO DE ENTREGA DE RACIONES PAE Corte 02/02/2026 - 27/02/2026 ENTREGA DE RACIONES Gerente Interventoria PAE Gerente Operador: UT UNA COT.PCONTR.7180851-2026186338 Pagina 1 / 1 Impreso 20/03/2026 por SIIS.net un producto By WLGR GROUP	X	

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
			
56. Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria, de acuerdo con lo establecido en las Compras Locales según el Ministerio de Educación"	Obligación se evaluará integralmente a la finalización del contrato	Obligación se evaluará integralmente a la finalización del contrato	
57. Brindar atención diferencial a los titulares de derecho pertenecientes por grupos etarios, grupos étnicos y/o indígenas si la Entidad Territorial lo requiere.	El operador aporta certificación de fecha 3 de marzo de 2026, en donde certifica no haber sido requeridos para brindar atención diferencial a los titulares de derecho pertenecientes por grupos etarios, grupos étnicos y/o indígenas. 	X	
58. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, al MEN, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido, Sistema de	El operador aporta certificación de fecha marzo 3 de 2026, en donde certifica no se han recibido solicitud de insumos para el sistema SIPAE y SIGEPAE de la UAPA, por parte de la Entidad.	X	

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
información del Programa de Alimentación escolar -SiPAE.	 Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción Chía – Cundinamarca, marzo 3 del 2026. Señores SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Atn. Dr Harvey Torres Poveda Director de gestión y Fomento a la Educación Chía – Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro CO1.PCCNTR.7 1600S. OBLIGACIÓN 58 Y 67 EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES, identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN, operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía; por medio del presente certifico que en este periodo del 1 al 28 de febrero de los corrientes, no se han recibido solicitud de insumos para el sistema SIPAE y SISTPAE de la UAPA, por parte de la Entidad. Cordialmente, EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION Representante Legal		
59. Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos entregados por inventario en funcionamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor y/o interventor, o el personal manipulador de alimentos, de acuerdo con el cronograma o plan de mantenimientos que se pacte o concerté por escrito con el interventor del contrato, plan que deberá estar debidamente aprobado a más tardar al finalizar el primer trimestre de cada vigencia	No aplica para el periodo	X	
60. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material higiénico sanitario lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como los habladores de B.P.M.	Se evidencia el cumplimento de la ubicación a través de reg. fotográficos aportados por el operador y corroborados por la interventoría durante visitas de verificación  UT AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION AVISOS PRODUCTO NO CONFORME RACIONISTA ABARROTES CAMBIARIO FRUVER	X	
61. Realizar la trazabilidad de documentos en las diferentes etapas de proceso de materias primas de producto terminado.	Se presentan formatos de calidad diligenciados por el operador en cumplimiento de seguimiento y trazabilidad de las actividades y procedimientos ejecutados  FORMATOS FRUVER 1.pdf gestioncontrolcalidad.pae 5 mar gestioncontrolcalidad.pae 93.2 MB FORMATOS PROTEÍNA 1.pdf gestioncontrolcalidad.pae 5 mar gestioncontrolcalidad.pae 102.5 MB FORMATOS RPS.pdf gestioncontrolcalidad.pae 6 mar gestioncontrolcalidad.pae 670 MB FORMATOS SEDES RI.pdf gestioncontrolcalidad.pae 5 mar gestioncontrolcalidad.pae 245.7 MB IMAGENES INSTITUCIONALES.pptx nutricionut.pae 30 abr 2025 nutricionut.pae 1.6 MB	X	

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
62. Fomentar la igualdad y equidad de género como elemento estratégico para la competitividad en el marco de la ley 1257 de 2008.	El operador aporta certificación de fecha 28 de febrero de 2026, que permite evidenciar el cumplimiento de la ley 1257 de 2008.  Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción El suscrito representante legal de CERTIFICA Que la UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN, identificada con Nit. 901.901.791-2; garantiza un entorno libre de violencia contra las mujeres y contra todas las personas vinculadas a la atención del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Chía – Cundinamarca. Este operador promueve el conocimiento, respeto y promoción de los derechos de las mujeres reconocidos por la ley. Así mismo, se abstiene de materializar actos o conductas que impliquen maltrato físico, sexual, psicológico o patrimonial en contra de las mujeres y colaboradores vinculados. La presente se expide a los 28 días del mes de febrero de 2026 con destino a las autoridades administrativas del Municipio de Chía – Cundinamarca. EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES Representante Legal	X	
63. Presentar el Protocolo de bioseguridad aprobado por la autoridad competente a implementar en caso de ser necesario en la bodega de acopio y en cada una de las sedes educativas donde se suministren los complementos alimentarios.	Se aporta el manual de bioseguridad el cual verificado por la interventoría.  MANUAL DE BIOSEGURIDAD INTRODUCCIÓN OBJETIVO	X	
64. Realizar los procesos de lavado de tanques tanto aéreos como subterráneos de acuerdo con el cronograma establecido en el plan de alistamiento y/o según necesidades que requiera cada comedor escolar de las Instituciones Educativas en donde se suministre ración preparada en sitio, una vez al año con el fin de garantizar un suministro de alimentos con niveles de inocuidad adecuado, previa concertación con la supervisión y/o interventoría	Se aportan los certificados de lavado de tanques, los cuales son verificados a través de QR y en físico que reposa en cada una de las IEO. Se relacionan a continuación 	X	
65. Realizar procesos de desinsectación, desratización y desinfección en la bodega o planta de almacenamiento y en los diferentes comedores escolares de las sedes educativas oficiales del municipio, evitando ingresar plagas desde el exterior a los comedores escolares, además se debe realizar mantenimiento de orden preventivo en cuanto a mallas angeo, burletes en las puertas, etc., donde se pueda presentar ingreso de plagas.	Aportan evidencias de acciones realizadas en el periodo evaluado como los certificados de control de plagas	X	

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
			
66. Acreditar de forma mensual el pago de aportes al SSI con la presentación de las planillas de seguridad social de acuerdo a todo el personal empleado para la correcta ejecución y desarrollo del programa de alimentación escolar - PAE, con el fin de asegurar que todos los empleados y contratistas estén debidamente registrados y al día con sus aportes en el sistema de seguridad social integral.	Se aporta certificación expedida por RL y Contador de UTANA, de encontrarse a paz y salvo por todo concepto con corte a febrero /2026 **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN** **NIT 901.901.791-2** Chía, 03 de marzo de 2026 **Señores:** **Alcaldía Municipal de Chía.** **Oficina de Contratación.** Cordial saludo, Yo, EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.779.751 expedida en Bogotá D.C, en mi condición de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN**, identificada con NIT. 901.901.791-2, por medio de la presente certifico el pago de la nómina correspondiente al mes de FEBRERO por un valor de $208.659.984 y pago de seguridad social con relación en: salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, este pago corresponde a los montos contabilizados y pagados durante el periodo de ejecución y liquidaciones del Periodo ejecutado, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de marzo del año Dos mil veintiséis (2026). Cordialmente, **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES** **C.C. 79.779.751** **Representante Legal** **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN** **NIT. 901.901.791-2** aportes en línea **Resumen General de Pago** **DATOS GENERALES DEL APORTANTE** **DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION** **LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES** EMPLEADO / PENSION / SALUD / CCF / RIESGOS / PARAFISCALES Certificado S.S. Nomin... Seguridad Social 01-0...	X	

9 BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
67. Diligenciar la información requerida en el ecosistema de Información Sistema de gestión del Programa de Alimentación Escolar – SIGEPAE, de acuerdo con los lineamientos que establece la Unidad de Alimentación Escolar – UAPA.	El operador aporta certificación de fecha 3 de marzo de 2026, en donde certifica no se han recibido solicitud de insumos para el sistema SIPAE y SIGEPAE de la UAPA, por parte de la Entidad.  **Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción** Chía – Cundinamarca, marzo 3 del 2026. Señores: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** Atn. Dr Harvey Torres Poveda Director de gestión y Fomento a la Educación Chía – Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro CO1.PCCNTR.718085. OBLIGACIÓN 58 Y 67 **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,** operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía; por medio del presente certifico que en este periodo del 1 al 28 de febrero de los corrientes, no se han recibido solicitud de insumos para el sistema SIPAE y SIGEPAE de la UAPA, por parte de la Entidad. Cordialmente, **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES** C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION Representante Legal	X	
68. Una vez finalizado el contrato, el operador deberá entregar, mediante acta, el inventario detallado de los elementos obsoletos, dañados y dados de baja, indicando su estado y disposición final, conforme a las normativas vigentes	NA para el periodo	NA	

10 **TOTAL ACTA PARCIAL (12)**: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTI OCHO PESOS CON (30) centavos ($2.469.912.328,30) m/cte.

11 SE CERTIFICA QUE; en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista/operador y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor aprobado en el numeral 12 de este informe.

12 SE CERTIFICA QUE; el operador UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN, ha cumplido con el pago de los aportes a la seguridad social del personal vinculado al proceso de ejecución acorde con las estipulaciones contenidas en el contrato

13 Se deja constancia que; el contratista no realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones (cuando aplique), en este caso la contratante [MUNICIPIO DE CHIA] debe realizar los descuentos de los tributos municipales que corresponda.

Fecha: 20/03/2026

WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO
Gerente General
Interventoría Externa